

**COMISIÓN OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE ENMIENDAS Y REFORMAS CONSTITUCIONALES**

Fecha: jueves 04 de enero de 2024  
**ACTA SESIÓN No. 2023-2025-COTPEC-002**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las **trece horas (13h00)**, del **jueves (04) de enero de dos mil veinticuatro (2024)**, en modalidad **PRESENCIAL**, en la Sala provisional de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, ubicada en el segundo piso, ala oriental, del Edificio del Palacio Legislativo de la Asamblea Nacional, en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, del cantón Quito, provincia de Pichincha, da inicio la Sesión No. **2023-2025-COTPEC-002** de la **“COMISIÓN OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE ENMIENDAS Y REFORMAS CONSTITUCIONALES”**, presidida por el Asambleísta por la Provincia de Santa Elena **OTTO SANTIAGO VERA PALACIOS**, al tenor de lo previsto en los artículos 4, 6, 8, 9 y 29 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional. En la presente sesión se designa para que siga actuando en calidad de **SECRETARIO AD-HOC** el Asambleísta por la provincia de Pichincha, **Jorge Andrés Peñafiel Cedeño**, ambos electos por la mayoría absoluta de sus miembros en la sesión de Autoconvocatoria Nro. ACTA SESIÓN No. 2023-2025-COTPEC-001, en la que se designaron autoridades. En este orden, el Secretario Ad-Hoc procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Asambleístas:

| ASAMBLEÍSTA                     | PRESENTE |
|---------------------------------|----------|
| Otto Santiago Vera Palacios     | X        |
| Lucio Edwin Gutiérrez Borbúa    | X        |
| Jorge Andrés Peñafiel Cedeño    | X        |
| Sandra Sofía Sánchez Urgiles    | X        |
| María Gabriela Molina Menéndez  |          |
| Fabiola Maribel Sanmartín Parra | X        |
| Manuel Oswal Bohórquez Tapia    | X        |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>6</b> |

Toda vez que se cuenta con el quórum legal y reglamentariamente establecido, el Presidente de la Comisión da la bienvenida a las y los Asambleístas asistentes y solicita que por Secretaría se de lectura a la convocatoria y orden del día:

**COMISIÓN OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE ENMIENDAS Y REFORMAS CONSTITUCIONALES**

**CONVOCATORIA No. 2023-2025-COTPEC-002**

**CONVOCATORIA**

Por disposición del Asambleísta Otto Santiago Vera Palacios, Presidente de **“COMISIÓN OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE ENMIENDAS Y REFORMAS CONSTITUCIONALES”**; y, en razón de dar cumplimiento al artículo 27 numeral 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 9 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se **CONVOCA** a las señoras y los señores

Asambleístas miembros de esta Comisión, para la sesión No. 02, a realizarse el sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, ubicada en el segundo piso, ala oriental, del Edificio del Palacio Legislativo de la Asamblea Nacional, para el día de mañana jueves **04 de enero de 2023, a las 13h00**, y poder realizar nuestra sesión en modalidad **PRESENCIAL**., con el objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los principales proyectos pendientes de la *“COMISIÓN OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE ENMIENDAS Y REFORMAS CONSTITUCIONALES”*

Con la finalidad de contar con los insumos correspondientes, se anexa el siguiente link de acceso para su revisión: [https://drive.google.com/drive/folders/1\\_BNNS8dF3XpYU-uoMh7fRMvdVXfhS-zr?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1_BNNS8dF3XpYU-uoMh7fRMvdVXfhS-zr?usp=sharing)

Con sentimiento de distinguida consideración y alta estima.

Atentamente,

**As. Otto Santiago Vera Palacios**

**Presidente de la Comisión Ocasional Para el Tratamiento de los Proyectos de Enmiendas y Reformas Constitucionales**

Una vez que fue leído el orden del día, el Presidente de la Mesa Legislativa dispone que el asesor jurídico Ab. José Parra, exponga los proyectos que se están tratando en la comisión, a fin de que los miembros tengan conocimiento, y después proceder con el análisis.

El Ab. José Parra expone los siguientes proyectos de enmiendas y reformas constitucionales del período legislativo anterior:

1. **Proyecto de Enmienda Constitucional que cuenta con dictamen de procedimiento de la Corte Constitucional Nro. 2-20-RC/20.**
  - El proyecto promueve un mejor manejo y control del Presupuesto General del Estado. Propone realizar las siguientes enmiendas a la Constitución:
    - Art. 120, numeral 12 (Atribuciones de la Asamblea)
    - Art. 141 (Del Presidente).
    - Art. 292 (Presupuesto General del Estado).
    - Art. 294 (Elaboración del Presupuesto General del Estado).
    - Art. 295 (Control del Presupuesto General del Estado).
  - El proyecto cuenta con el informe para primer debate, que fue aprobado en la sesión 818 del 2 de diciembre de 2022. Sin embargo, el proyecto no cuenta con la recomendación de aprobación, por lo que se va a proponer el archivo de este proyecto.
2. **Proyecto de Enmienda Constitucional que cuenta con dictamen de procedimiento de la Corte Constitucional Nro. 4-20-RC/20.**

- Propone cambiar el número de votos en la Asamblea, para que ratifique un proyecto de ley, en la etapa de objeciones.
  - Sugiere realizar enmienda constitucional al artículo 138 CRE (Objeción del Presidente de la República)
  - Cuenta con informe para primer debate, y recomendación de no aprobación de la enmienda.
3. **Proyecto de Enmienda Constitucional que cuenta con dictamen de procedimiento de la Corte Constitucional número 1-20-RC/20.**
- Propone realizar cambios al sistema de gobierno de Galápagos. Sugiere realizar la siguiente enmienda a la Constitución:
    - Art. 244 (Integración en regiones autónomas). Propone que Galápagos se exceptúe de los requisitos previstos para ser considerada como región.
    - Art. 258 (Régimen especial de gobierno y administración para la provincia de Galápagos)
  - El pleno realizó el segundo debate en la sesión 754 el 13 de enero 2022. Se negó el Proyecto.
  - Se analizará si procede el archivo de este proyecto.
4. **Proyecto de Enmienda Constitucional que cuenta con dictamen de procedimiento de la Corte Constitucional número 1-18-RC/19**
- Sugiere realizar las siguientes enmiendas a la Constitución:
    - Art. 196 (Requisitos para ser Fiscal General de Estado). previos haya ejercido cargos de libre nombramiento o remoción con rango ministerial.
    - Art. 211 (Contraloría General del Estado).
  - El proyecto fue aprobado con recomendación para segundo debate.
5. **Proyecto de Enmienda Constitucional que cuenta con dictamen de procedimiento de la Corte Constitucional número 1-19-RC/19**
- Propone agregar un numeral a continuación del número 3 del art. 272 (Criterios para la distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados).
  - Este proyecto consta con informe para segundo debate.
6. **Proyecto de Enmienda Constitucional que cuenta con dictamen de procedimiento de la Corte Constitucional número 8-19-RC/19**
- Sugiere realizar la siguiente enmienda a la Constitución:
- Art. 120 (Funciones de la Asamblea Nacional).
  - Art. 131 (Enjuiciamiento a otras autoridades).
  - Art. 179 (Integración del Consejo de la Judicatura).

- Art. 205 (Formación de la Función de Transparencia y Control Social).
- Art. 207 (Objeto del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social).
- Art. 208, numerales 9-12. (Deberes y atribuciones del CPCCS).
- Art. 209 (Comisiones ciudadanas).
- Art. 210 (Selección por concurso de oposición y méritos).
- Art. 213 (Superintendencias).
- Art. 222 (Enjuiciamientos político).
- Art. 224 (Designación de los miembros del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral).
- Art. 236 (Nombramiento del Procurador General del Estado).
- Art. 434 (Designación de los miembros de la Corte Constitucional)

El proyecto cuenta con informe de recomendación para segundo debate. Se recalca que la información ha sido compartida con los señores asambleístas al momento de enviar la convocatoria.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión, el cual señala que se debe investigar el procedimiento para los proyectos de ley que constan con informes para segundo debate, con el propósito de agilizar el resultado y seguimiento de esos proyectos.

Se concede el uso de la palabra al Asambleísta **Jorge Peñafiel**, quien realiza algunas consideraciones sobre el control constitucional que realiza la Corte:

- Determina que la Corte Constitucional realiza control constitucional sobre el cuestionario.
- El art. 105 de la LOGJCC establece los parámetros de control del cuestionario.
- Lo que se debe hacer como comisión es consolidar las observaciones del dictamen de la Corte Constitucional con la petición que haya realizado el proponente.
- Con esas observaciones, se pondrá en conocimiento del Pleno de la Asamblea, para obtener un pronunciamiento oficial de la Asamblea Nacional, y se tendrá una pregunta definida.
- Sugiere que un asesor consolide el control constitucional realizado con la propuesta y sugiera a la mesa la pregunta que se debe realizar; y una vez debatida la pregunta internamente en la Comisión, se pondrá en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional.

Se concede el uso de la palabra a la Vicepresidenta de la Comisión Ocasional Asambleísta **Sofía Sánchez**, quien señala que en el informe par segundo debate, se incluya la pregunta, con la finalidad de no tener una doble votación. Señala que la Asamblea sí tiene la potestad de plantear la pregunta en una sesión de Pleno. En la Comisión se realizarán los enlaces e insumos necesarios para generar el debate en el Pleno.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión Ocasional, Asambleísta **Otto Vera**, y señala que se debe realizar una ruta de trabajo para evitar que la Asamblea se arrogue atribuciones que no le competen. Reitera que en la ley no se señala que la Asamblea tiene la atribución de plantear una pregunta.

Se concede el uso de la palabra al Asambleísta **Lucio Gutiérrez**, quien solicita que se entregue el detalle de las preguntas para establécela vía más adecuada.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión Ocasional, Asambleísta **Otto Vera** y señala como opción que se puede involucrar el Ejecutivo, porque es una iniciativa del Ejecutivo y tiene que

coincidir con lo que está planteando el Presidente. Sugiere que se soliciten asesores expertos en materia constitucional que puedan apoyar el tratamiento de los temas planteados en la Comisión.

Se concede el uso de la palabra a la Asambleísta **Sofía Sánchez**, quien apoya la iniciativa del Presidente de la Mesa Legislativa en solicitar asesores que puedan apoyar a la Comisión, y menciona que se puede firmar una petición conjunta. Sin embargo, señala que la Comisión no puede esperar hasta que llegue el asesor, ya que la Comisión fue creada para 180 días; y sugiere que la comisión pueda avanzar en un calendario óptimo de trabajo, que cuenta con cronograma y fechas. La Asambleísta presentó un proyecto de ley para regular los requisitos para ser asambleísta, y señala que tiene un dictamen favorable de la Corte Constitucional, señala que se puede avanzar en ese proyecto.

Toma la palabra el Presidente de la Mesa Legislativa y señala que está de acuerdo con la As. Sofía Sánchez sobre realizar un cronograma de trabajo. También menciona que se debe dar seguimiento a los proyectos que están por presentarse, no sólo a los que ya se presentaron. Propone lo siguiente: 1) Que la Comisión solicite un equipo de asesoramiento; y 2) Que en la próxima sesión se defina el cronograma de actividades con las fechas correspondientes, dentro del cual, cada asambleísta miembro de la Comisión tendrá que enviar el proyecto de propuesta o reforma. Señala que la información que se ha recabado es incompleta porque el Secretario de la anterior comisión no entregó ninguna documentación formal. Señala que, en la próxima sesión, se planteará un cronograma, con los aportes de todos los miembros de la comisión.

Se concede el uso de la palabra a la Asambleísta **Sofía Sánchez**, quien sugiere que la información que los Asambleístas quieran incluir, se presente hasta el día lunes 8 de enero de 2024.

Se concede el uso de la palabra al Asambleísta **Jorge Peñafiel**, quien señala que la pregunta y redacción de la pregunta es de uso exclusivo del proponente. La Corte Constitucional sólo señala si la pregunta cumple con los parámetros establecidos. La Corte no ordena que la pregunta se modifique. Lo que se debe hacer en la Comisión es establecer la pregunta aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional y enviarla al Consejo Nacional Electoral.

**Moción presentada por la Asambleísta Sandra Sofia Sánchez Urgiles**, para que: 1) Se solicite a la Presidente de la Asamblea Nacional, un equipo de asesoría; y 2) Que en la próxima sesión se apruebe un cronograma de trabajo, y que los Asambleístas envíen sus aportes hasta el lunes 8 de enero de 2024.

En este orden, apoyada que ha sido la moción en consenso por la Mesa Legislativa; el Coordinador ad hoc dispone al Secretario ad hoc certifique si la moción ha sido presentada por escrito, de ser así que se de lectura; el suscrito certifica que ha sido recibida la moción por escrito y se procede a dar lectura, luego se procede con la constatación del quórum y correspondiente toma de la votación de la moción presentada que arroja lo siguiente:

| ASAMBLEÍSTA                     | P        | FAVOR | CONTRA | ABSTENCION | AUSENTE |
|---------------------------------|----------|-------|--------|------------|---------|
| Otto Santiago Vera Palacios     |          | X     |        |            | -       |
| Lucio Edwin Gutiérrez Borbúa    |          | X     |        |            | -       |
| Jorge Andrés Peñafiel Cedeño    |          | X     |        |            | -       |
| Sandra Sofia Sánchez Urgiles    |          | X     |        |            | -       |
| María Gabriela Molina Menéndez  |          |       |        |            | -       |
| Fabiola Maribel Sanmartín Parra |          | X     |        |            | -       |
| Manuel Oswal Bohórquez Tapia    |          | X     |        |            | -       |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>6</b> |       |        |            |         |

De manera inmediata, se dispone a la Secretaría se proclame los resultados; hecho esto, toma el uso de la palabra la Asambleísta **Sandra Sofia Sánchez Urgiles** quien solicita de conformidad con el artículo 145 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la **RECONSIDERACIÓN** de la votación, moción que arroja lo siguiente:

**Reconsideración (Art. 145 LOFL). -**

| ASAMBLEÍSTA                     | P        | FAVOR | CONTRA | ABSTENCIÓN | BLANCO |
|---------------------------------|----------|-------|--------|------------|--------|
| Otto Santiago Vera Palacios     |          |       | X      |            | -      |
| Lucio Edwin Gutiérrez Borbúa    |          |       | X      |            | -      |
| Jorge Andrés Peñafiel Cedeño    |          |       | X      |            | -      |
| Sandra Sofia Sánchez Urgiles    |          |       | X      |            | -      |
| María Gabriela Molina Menéndez  |          |       |        |            | -      |
| Fabiola Maribel Sanmartín Parra |          |       | X      |            | -      |
| Manuel Oswal Bohórquez Tapia    |          |       | X      |            | -      |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>6</b> |       |        |            |        |

Siendo las **14H00** y al haber concluido el tratamiento del Orden del Día, el Presidente de la Comisión **CLAUSURA** la sesión No. **2023-2025-COTPEC-002**.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- **f) As. Otto Santiago Vera Palacios**, Presidente de la Comisión.- **f) As. Jorge Andrés Peñafiel Cedeño**. Secretario Ad-Hoc.-

As. Otto Santiago Vera Palacios  
PRESIDENTE

As. Jorge Andrés Peñafiel Cedeño  
SECRETARIO AD-HOC

---

**CERTIFICACIÓN.** - *Hasta aquí el Acta de la SESIÓN No. 2023-2025-COTPEC-002.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la SESIÓN No. 2023-2025-COTPEC-002, celebrada el día jueves cuatro (04) de enero de dos mil veinticuatro (2024), es fiel copia del original que reposa en los archivos de la **COMISIÓN OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE ENMIENDAS Y REFORMAS CONSTITUCIONALES.** - LO CERTIFICO. -*

As.

As. Jorge Andrés Peñafiel Cedeño